



RESOLUCION R-N° 1151-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA,

10 NOV 2009

Expte. N° 18.052/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, solicita la cobertura de un (1) cargo de SUPERVISOR DE RED, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 28, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUPERVISOR DE RED, Categoría 4 del Agrupamiento de Técnico Profesional de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y su modificatoria.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
 - ESTUDIOS UNIVERSITARIOS -acorde al cargo-
 - REMUNERACIÓN: \$ 3.501,56, más adicionales particulares.
 - HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 6,30 a 13,30 horas, y de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.
- TEMARIO GENERAL
- Tener conocimientos en protocolos en internet
 - Configuración de interfase y servidores, tablas de ruteo.
 - Capacidad de instalar y configurar estaciones de trabajo GNU, Linux, Windows, Firefox y Open Office.
 - Conocimientos sobre normas técnicas y legales de la Universidad.
 - Normas de cableado estructurado
 - Conocimientos teóricos y prácticos para la capacitación a usuarios.

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Realizar tareas inherentes al cargo y colaborar con la Dirección General de Obras y Servicios cuando así lo requiera.



RESOLUCION R-N° 1151-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.052/09

ARTÍCULO 4°.- Fijar las funciones del cargo que a continuación se detallan:

- Mantener, configurar y dar soporte operativo a todo lo inherente a su actividad: Instalaciones, Hardware, etc.
- Optimizar el uso de Hardware y Software empleado y asegurar un adecuado intercambio de información entre las distintas estaciones de trabajo.
- Garantizar la seguridad, confidencialidad e inviolabilidad del material almacenado en los servidores bajo su supervisión.
- Desarrollar las acciones necesarias tendientes a la capacitación de los recursos humanos.
- Dar soporte técnico y asesoramiento en el aspecto informático a los usuarios y/o encargados.
- Proponer los mecanismos y parámetros que permitan medir el correcto funcionamiento de la red a su cargo, como las acciones a seguir para optimizar los mismos.
- Confeccionar un informe técnico del cableado estructurado, parque informático (hardware y software) y normativas vigentes a su área.
- Definición e implementación de políticas de protección y de seguridad. Ej. identificación de usuario (nombre+palabra clave), permiso de accesos, gestión de archivos, etc.
- Instalar servidores Proxy e implementar firewalls, que permitan asegurar la NO entrada intrusos externos en la red interna.
- Administrar enlaces ADSL o otro tipo a instalarse.
- Implementar un control de virus, spyware, spam, etc. en servidores de correo, servidores de aplicaciones y Pcs de usuarios.
- Aconsejar el acondicionamiento de los espacios físicos logrando un lugar seguro (enrejado de las ventanas y reforzamiento de las puertas, control de acceso, colocación de sensores de humo/calor y la incorporación de UPS).
- Proponer mejoras y participar en la confección de los pliegos de compra.
- Construcción, diseño y puesta en marcha de la Mesa de Ayuda en su dependencia (establecer un rango horario de atención).

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el presente Concurso de la siguiente manera:

TITULARES

- Jorge Omar TORRES, Consejo de Investigación.
- Juan Vicente TORRES, Dirección General del Centro de Cómputos
- Silvina AVENDAÑO, Facultad de Ciencias de la Salud.

SUPLENTE

- Javier GONZALEZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Néstor CRUZ, Dirección General del Centro de Cómputos.
- Walter Vaca, Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 11 de noviembre y hasta el 2 de diciembre de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Dirección General de Obras y Servicios, desde el 3 y hasta el 10 de diciembre de 2009, de 8,00 a 13,00 horas, deberán presentar Nota dirigida a la Sra. Rectora, con sus datos personales y en sobre cerrado Curriculum Vitae y antecedentes debidamente autenticados por Escribano Público o Autoridad competente.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 11 y hasta el 17 de diciembre de 2009, de 8,00 a 13,00 hrs.
- Lugar y fecha de Examen: Dirección General de Obras y Servicios, el día 29 de diciembre de 2009, a las 11,00 horas.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.052/09

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0151-09